

HAY QUE NORMALIZAR LA EDUCACION FISICA



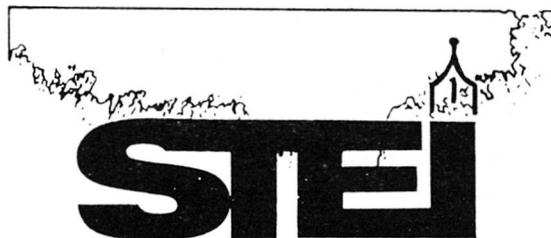
En Julio de 1985, con un considerable retraso sobre las fechas anunciadas, con anterioridad (octubre de 1984) por el MEC, y como no, con cierta precipitación en su convocatoria (mayo de 1985) y desarrollo, se realizaron las primeras oposiciones libres en Educación Física para ingresar en los cuerpos de agregados en E.F. en BUP y de profesores numerarios en F.P.

Se daba un primer paso para normalizar la situación del profesorado que imparte la E.F. en las Enseñanzas Medias. Ni que decir tiene que para que se diera este paso, fue necesario hacer ver al Ministerio la situación injusta e irregular en la que se encontraba este colectivo (profesor especial de E.F.) que redundaba en el normal desarrollo de esta asignatura. Baste recordar que esta situación desembocó, ante la falta de respuesta de la Administración, en la huelga de profesores de E.F. en la enseñanza estatal en 1983, que dió lugar a los acuerdos firmados entre la Administración y las CC.SS. (Abril de 1984) y que en resumen pretendían normalizar esta asignatura, empezando por solucionar la situación profesional del profesorado que la impartía, igualándose al profesorado de otras materias.

Sin embargo, los hechos nos muestran que la Administración no va por esta vía, incumpliendo el espíritu e incluso la letra de dichos acuerdos. Nos muestran la falta de convencimiento y voluntad política para llegar a soluciones justas y racionales encaminadas a mejorar la calidad de enseñanza y las condiciones de trabajo de unos profesionales que han sido y son injustamente tratados y discriminados.

Pero vayamos a los hechos. Para el presente curso escolar el MEC decide, ignorando los puntos de vista y criterio de los sindicatos con los que mantuvo reuniones, dictar unas normas que, en síntesis son las siguientes:

Treballador de l'ensenyança VET AQUÍ el nostre SINDICAT



SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSENYANÇA DE LES ILLES

1.- En relación al profesorado que aprobó oposiciones se establecen las siguientes diferencias de trato respecto al resto de agregados, numerarios o interinos de otras materias:

—A igual dedicación (dedicación exclusiva o especial docente) distinta jornada laboral. Una dedicación exclusiva supone de 18 a 21 horas lectivas y 30 horas de permanencia en el centro. Para el profesor de E.F. es de 18 a 22 y excepcionalmente hasta 24 horas lectivas.

—La figura de Jefe de Seminario en Bachillerato no recibe el mismo tratamiento para el profesor de E.F. que para el profesor de Historia, por ejemplo. No sólo en cuanto a disponer de un menor número de horas de reducción (dos horas de reducción en unos casos y ninguna en otros) para desempeñar una misma función, sinó también en cuanto a retribuciones (podría darse el caso de no cobrar el complemento por ser Jefe de Seminario).

2.- En relación a los licenciados sin oposición, diplomados y otras titulaciones, se establece un baremo para asignación de plazas, así como de dedicaciones a que pueden optar, totalmente injusto y que perjudica en primer término a los licenciados en E.F. de forma clara. Se saltan criterios y normas dictadas en el curso anterior, así como derechos adquiridos, de tal manera que, en muchos aspectos, se puede discutir la legalidad de los mismos:

—Los licenciados en E.F. (sin oposición), que en el curso pasado fueron interinos con Dedicación Especial Docente, y otros con dedicación normal

en el pasado curso en virtud de las normas que dictó el MEC, no pueden optar más que a dedicación normal para el presente curso. Algo totalmente irregular y que vulnera derechos adquiridos.

—Asimismo en el curso anterior se estableció por parte del MEC un baremo para asignación de plazas en los centros estatales de Enseñanzas Medias en el que primaba la titulación, y a igual titulación, la antigüedad en el sistema. De esta forma se establecieron varios niveles: Licenciados en E.F. (1er. Grupo), Diplomados (2º Grupo), Titulados del nivel 6 (3er. Grupo) y otras titulaciones (4º Grupo).

Sin embargo, para el presente curso escolar, la asignación de plazas de E.F. en Enseñanzas Medias se realizará por riguroso orden de antigüedad, independientemente de la titulación que se posea.

Tal norma, además de irracional, es tremendamente injusta, pues relega a los últimos lugares para elegir plaza a los licenciados en E.F., que no sólo poseen la máxima titulación exigida, sinó que en el curso anterior habían pasado a ser profesores



Estudiantes KONTIKI 86

Programa de Viajes

La mayor organización de viajes para estudiantes
12 años y más de 100 mil estudiantes son el exponente
de nuestra experiencia y éxito.

SOLICITE EL PROGRAMA DE VIAJES 1986



Estudiantes

VIAJES
KONTIKI
GAT 504

Oficinas Centrales
Paseo Marítimo, 13-15
Tels. (971) 28 48 08 · 28 93 00
07014 PALMA DE MALLORCA

Delegación Valencia
Pasaje Rex, 5
Tel. (96) 3527569
46002 VALENCIA

Delegación Madrid
Entrearroyos, 17
Tels.: (91) 4391909-4399292
(Moratalaz) 28030 MADRID

interinos, con dedicación especial docente o normal. Asimismo perjudica notablemente a los profesionales de la Educación Física que acogiéndose a la Ley de Convalidación existente, han hecho el esfuerzo de superar los cursos y asignaturas que les exigían para tener la máxima titulación: Licenciado en Educación Física y seguir trabajando en esta asignatura al máximo nivel y con total dedicación a la misma.

Todo lo expuesto no ha querido ser más que un pequeño botón de muestra de la realidad en que se desenvuelve la docencia de la Educación Física en las Enseñanzas Medias.

Con tímidos avances, que se desvirtúan ante la cotidiana realidad de la improvisación, falta de voluntad y convencimiento de la Administración para resolver los problemas que aquejan a este colectivo. Esto tiene su traducción en la aplicación de "normas internas provisionales" diferentes en cada curso escolar para este profesorado, con la incertidumbre e inestabilidad que supone no saber a que atenerse, siendo además diferentes respecto al resto del profesorado y discriminatorias, donde el profesor de E.F. es un profesor de segunda clase, y la asignatura que imparte sigue teniendo el tratamiento de "María".

Todavía hoy es necesario reivindicar la normalización de la Educación Física en las Enseñanzas Medias, siendo conscientes de la importancia que tie-

Falou

FORADI, 65 - 67
(Es Vivero)
TEL. 27 44 93
07009-PALMA DE MALLORCA

- PLANTAS INTERIOR,
EXTERIOR
- REALIZACION JARDINES
- TIERRAS
- ABONOS
- ARBOLES SOMBRA
- ARBOLES FRUTALES
ETC.

ne en un contexto educativo esta materia, y empezando por conceder un igual tratamiento al profesorado que la imparte, que siempre redundará en una mejora de la calidad de la enseñanza.



José LuíS Sanagustín

INTRODUCCIÓ AL CEP



El CEP de les Illes Balears es va crear pel març de 1985 tot seguint el Real Decret 2.112/1984 de 14 de novembre. Aquest decret especifica a l'article 7.1 que pel primer any de funcionament el Director serà nomenat a proposta del Director Provincial del MEC. Pel càrrec se va triar a Sebastià Crespi. Es clar, doncs, que pel març d'aquest any s'haurien de celebrar eleccions.

A finals de setembre el Director del CEP fa arribar als sindicats una proposta de creació d'una Comissió Gestora, proposta que no es acceptada degut a que majoritariament se creu que no és convenient fer dues eleccions en tan poc marge de temps. Malgrat això els sindicats creim que és necessària una participació en la gestió del CEP.

El 17 d'octubre STEI-UCSTE envia a tots els compromesos en el tema la seva proposta. Es a par-

tir d'aquí que es dóna una gran dilació de temps: FETE-UGT envia la seva el 8 de novembre.

El 2 de desembre hi ha una reunió del Grup de Treball en la que no se preveu a l'ordre del dia el parlar del tema. Malgrat tot a l'hora del prec i preguntes surt la qüestió. El Director Provincial diu que encara no hi ha acord i que manquen propostes, mentre que FETE-UGT ara hi rebutja la presència del Col·legi de Doctors i Llicenciats.

El 12 de desembre CC.OO. fa la seva proposta.

La postura del MEC de 10 de febrer de 1986 és que a la Comissió Gestora hi ha d'haber tots els sindicats presents al Grup de Treball, el Col·legi de Doctors i Llicenciats, 3 representants de l'Administració, 3 representants dels Moviments de Renovació Pedagògica i el Director del CEP.

* Veure entrevista a S. Crespi